

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por WILMER ENRIQUE CASTILLA PLATA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES. Radicado: 20001-31-05-004- **2018 – 00130-00**.

Teniendo en cuenta la solicitud precedente de entrega de depósito judicial por concepto de costas procesales en este asunto, a cargo del demandante, suscrita por el apoderado judicial de la parte demandada, y como quiera que en el presente asunto no se ha iniciado trámite ejecutivo ni decretado embargo por las costas impuestas ni ningún otro concepto, a cargo del demandante, y que el demandante WILMER ENRIQUE CASTILLA PLATA, consignó al juzgado el valor de dichas costas a su cargo, se ordena la entrega de los depósito judicial No. 424030000730407, por valor de \$470.000, consignado por WILMER ENRIQUE CASTILLA PLATA, a favor de la parte demandada, con abono a la cuenta que ya indicó, y certificó su existencia y titularidad ante este juzgado, declarándose a paz y salvo por el concepto de costas al demandante WILMER ENRIQUE CASTILLA PLATA.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c81ac63504ab2ef4b6a9902989e43689e6d60fb4871b62907c67cd2f212817ba**

Documento generado en 12/12/2023 12:17:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>